

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

151**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Elena Redondo Pacheco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 168 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Alicia Santos Hernández, contra don Marcelo Fogo, sobre despido, se ha dictado auto de ejecución de fecha 16 de octubre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado, y demás de general y pertinente aplicación, dispongo:

a) Despachar ejecución a instancias de la letrada doña Alicia Santos Hernández, contra don Marcelo Javier Fogo, por la cantidad de 874,40 euros en concepto de honorarios.

b) Trabar embargo sobre los bienes de don Marcelo Javier Fogo que se hallen en su domicilio de la calle de Goyeneche, número 27, bajo, 28026 Madrid, librando a tal fin testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de Madrid, al efecto de que por la comisión judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el mismo de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar, si preciso fuera, el auxilio de la fuerza pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la siguiente resolución a las partes.

Modo de impugnación: no cabe recurso alguno contra la misma.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Elena Bornaechea Morlans.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Marcelo Javier Fogo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de abril de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.681/10)